



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 02/2026

VISTO:

La nota de fecha 12 de enero de 2026 presentada por el Sr. Intendente Municipal **JOSÉ VÍCTOR PIANA**, D.N.I. 28.356.923, mediante la cual solicita licencia en el ejercicio de sus funciones desde el día 16 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por motivos personales;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal ha solicitado mediante nota formal el otorgamiento de licencia en el ejercicio de sus funciones por el período comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 30 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 30, inciso 7) de la Ley Provincial N° 8102 establece entre las atribuciones del Concejo Deliberante la de acordarle licencia al Intendente Municipal.

Que en virtud de la facultad conferida por la citada norma legal, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acordar la licencia solicitada por el Jefe del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que resulta procedente acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA LOCALIDAD DE LA PARA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



Municipalidad de
LA PARA



ARTÍCULO 1º: ACUÉRDASE, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30, inciso 7) de la Ley Provincial N° 8102, licencia al Sr. Intendente Municipal **JOSÉ VÍCTOR PIANA**, D.N.I. 28.356.923, desde el día 16 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero de 2026, ambas fechas inclusive, por motivos personales.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

La Para, 20 de enero de 2026.


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES D.
CONCEJAL


Orozco Nicolás


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para